



Endurecen penas contra los delitos ambientales

PATRICIA RAMÍREZ

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad reformas al Código Penal federal para aumentar las penas por delitos contra el ambiente y la gestión ambiental, para sancionar con mayor fuerza las conductas contra el medio ambiente.

El dictamen, enviado al Senado, establece una sanción de seis meses a tres años de prisión y multa de 50 a 100 días multa al que, empleando la fuerza, el amago o la amenaza, se oponga a que la autoridad pública o sus agentes ejerzan alguna de sus funciones o resista al cumplimiento de un mandato legítimo ejecutado en forma legal.

Además, de dos a siete años de prisión y de 100 a 10 mil días multa al que por cualquier medio quebrante los sellos puestos por la autoridad competente.